

SELLO 4º
40 M.



AÑO DE
1857.

JUZGADO

de primera Instancia
de Yecla.

P. D. Menito á V. el adjun
to Festino con mi V. 30 en
contra la pobreza del
Preso Pedro Jimenez, con
fin de lo prevenido en
el N.º Decreto citado.

Noviembre
de 1857

Recuerdo en 29.

Boletín nº 199.

En vista de las repetidas re-
clamaciones hechas por Pedro
Jimenez Jaco en estas lances
de la de la Corona q.º se le adeuda
he visto de auto mandando
se pague á V. y Ayto de
Jimenez, por q.º este se
mita á mi poder el im-
ponte de los socorros, en
el 29 de Mayo hasta
el 30 Mayo ante por
esta de abogado ante
de expedirse el N.º Decreto
de la misma Corporacion
para q.º apoyarse en q.º
debe suministrar la de
villas; pues q.º los co.º

el Ayuntamiento cont. de
las en las salas Capitu-
diar que presidio el
por mi el Secio.
ial Merida en el
ning oficiales, y aor
ellas se previene
y presente

derac.º el oficio que
actual ipais el N.º
1.º, por el que he
previendo por real
de q.º viniendolo ante
se oficie al p.º fuera
de socorro á
en que
en la regla 2.º

del N.º Decreto, y esto en el caso de que el ayto.
de Jim.º se adelante alguna suma q.º efectiva
el adelante mediante auto en el caso q.
previene la real ord. q.º lo cual se oficia-
ra á Vto Ayuntamiento con la expresion y protesta
que favorece á esta Corporac.º. Lo que

